

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO N°

1903

CONCON, 21 OCT 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALVARO VALENZUELA VAN DER VALK	SEPTIEMBRE	11:00	27:00
LUISA SUAREZ VALENZUELA	SEPTIEMBRE	30:00	05:00
ALEX ABALLAY	SEPTIEMBRE	19:00	49:00

2. PÁGUESE, el trabajo realizado durante los meses detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se pueden compensar, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALVARO VALENZUELA VAN DER VALK	SEPTIEMBRE	11:00	27:00
LUISA SUAREZ VALENZUELA	SEPTIEMBRE	30:00	05:00
ALEX ABALLAY	SEPTIEMBRE	19:00	49:00

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MARIALILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/MSG/cvc  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado